

¡No todos valen para todo!

**Perfiles profesionales vinculados
a la lengua de signos española**

Especialista en lengua de signos española

Profesional que enseña lengua de signos española en distintos ámbitos y desempeña funciones de referente lingüístico, de investigación, asesoramiento y elaboración de materiales inclusivos sobre la lengua de signos española.

Real Decreto 674/2023, de 18 de julio.

Intérprete de lengua de signos

Profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita, y viceversa, con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas usuarias de esta lengua y el entorno.

Ley 27/2007, de 23 de octubre.

Mediadora o mediador comunicativo

Profesional que interviene en programas de promoción y de sensibilización social de las personas sordas y sordociegas signantes, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

Guía-intérprete de personas sordociegas

Profesional que desempeña la función de intérprete y guía de la persona sordociega, realizando las adaptaciones necesarias, sirviendo de nexo con el entorno y facilitando su participación en igualdad de condiciones.

Ley 27/2007, de 23 de octubre.

